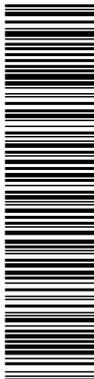


| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 10.09.2024 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 474AA-ZJ92M-26DMH Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2024 a las 12:52:01 Página 1 de 13 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 03/10/2024 08:47 | ESTADO FIRMADO 03/10/2024 08:47 |



Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



EXTRACTO ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

| | |
|-----------------------|--------------------------|
| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
| JGL-10/09/2024-31 | Junta de Gobierno Local |

| DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Tipo Convocatoria | Ordinaria |
| Fecha | 10 de septiembre de 2024 |
| Duración | Desde las 09:00 hasta las 09:30 horas |
| Lugar | Sala de Juntas |

ASISTENTES A LA SESIÓN

Presidente

D.ª MARIA DOLORES VARGAS FERNANDEZ (Partido Popular)

Partido Popular

D.ª YOLANDA MARTINEZ PARDILLOS
D. ADAN MARTINEZ VALDEGRAMA
D.ª MARIA LOURDES CUESTA FERNANDEZ
D. MIGUEL AISA FERNANDEZ

Secretario

IGNACIO RODRIGO RODRÍGUEZ POZUELO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES 02/07/24 - 09/07/24 - 15/07/24

Sometidas las actas de las sesiones celebradas los días 2, 9 y 15 de julio de 2024, a debate y a posterior votación resultan aprobadas por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

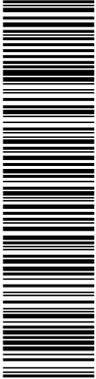
2.URBANISMO DISCIPLINA PROPUESTA DE DEMOLICIÓN Y CESE USO EN EL INMUEBLE C/ PARDO DE SANTALLANA Nº 44 a MONTE AURORA S.L. // LANUZA Y GARCIA ASESORES S.L

PROPUESTA:

“PRIMERO. - Ordenar a MONTE AURORA S.L. // LANUZA Y GARCIA ASESORES S.L. que, en los términos señalados por los Servicios Técnicos Municipales obrantes en el expediente, proceda a la demolición de las obras realizadas sin título habilitante y efectuar las operaciones necesarias para restaurar físicamente la edificación al estado anterior a la infracción cometida en C/ PARDO DE SANTALLANA Nº 44.-REF.CATASTRAL:4686411VK1948N0001TK.

SEGUNDO. - Ordenar a MONTE AURORA S.L. // LANUZA Y GARCIA ASESORES S.L.,

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 10.09.2024 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 474AA-ZJ92M-26DMH Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2024 a las 12:52:01 Página 2 de 13 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 03/10/2024 08:47 | ESTADO FIRMADO 03/10/2024 08:47 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1602260474AA-ZJ92M-26DMH EB9C7811D6E5FA43C1C445BFBAD99C1D896794B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/VerificarDocumentos.do?ent_id=1

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



el cese inmediato del uso C/ PARDO DESANTALLANA Nº 44. REF. CATASTRAL: 4686411VK1948N0001TK.

TERCERO. - Que se proceda a realizar tales actuaciones en un plazo de UN MES contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la resolución que al respecto recaiga, a su costa y bajo la dirección de técnico competente,

CUARTO.- Advertir al interesado que, si transcurrido dicho plazo no se hubiese cumplido con lo ordenado, se procederá a la ejecución subsidiaria por la brigada municipal o por personal idóneo contratado por este Ayuntamiento, todo ello a costa del obligado, de conformidad con lo establecido en el art. 102 de la Ley 39/15, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo liquidarse de forma provisional el importe de los gastos, daños y perjuicios, y seguirse para su cobro el procedimiento de apremio en vía ejecutiva.

QUINTO. - Comunicar al Registro de la Propiedad de Collado Villalba el contenido de esta resolución a para garantizar el cumplimiento de la legalidad urbanística, conforme al artículo1, apartado 5º del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

EL CONCEJAL DE URBANISMO”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado** por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

3.URBANISMO DISCIPLINA PROPUESTA DE DEMOLICIÓN EN EL INMUEBLE TRAVESIA IGNACIO GONZALEZ Nº 7 a Dª MARIA ESTHER LUMBRERAS MONTERO.

PROPUESTA:

“**PRIMERO.** - Ordenar a Dª MARÍA ESTHER LUMBRERAS MONTERO, la demolición de las obras realizadas o efectuar las operaciones necesarias para restaurar físicamente la edificación al estado anterior a la infracción cometida e impedir los usos no autorizados en TRAV. IGNACIO GONZÁLEZ Nº 7: REF. CATASTRAL:4482403VK1948S0003AT.

SEGUNDO. - Que se proceda a la demolición o restitución ordenada en un plazo de UN MES contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la resolución que al respecto recaiga, a su costa y bajo la dirección de técnico competente,

TERCERO.- Advertir al interesado que, si transcurrido dicho plazo no se hubiese cumplido con lo ordenado, se procederá a la ejecución subsidiaria por la brigada municipal o por personal idóneo contratado por este Ayuntamiento, todo ello a costa del obligado, de conformidad con lo establecido en el art. 102 de la Ley 39/15, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo liquidarse de forma provisional el importe de los gastos, daños y perjuicios, y seguirse para su cobro el procedimiento de apremio en vía ejecutiva.

CUARTO. - Comunicar al Registro de la Propiedad de Collado Villalba el contenido de esta resolución a para garantizar el cumplimiento de la legalidad urbanística, conforme al artículo1, apartado 5º del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

EL CONCEJAL DE URBANISMO”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado** por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 10.09.2024 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 474AA-ZJ92M-26DMH Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2024 a las 12:52:01 Página 3 de 13 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 03/10/2024 08:47 | ESTADO FIRMADO 03/10/2024 08:47 |



Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



4.URBANISMO LEGALIZACIÓN 2003-04 CAFETERÍA CON PASTELERÍA EN CL REAL Nº 33 LC. 1 Y 2 "AROMA LOUNGE"

PROPUESTA:

"PRIMERO. - **CONCEDER** a ANOUAR OUAZIZI BOUAYACIDEN con DNI 54022977W Licencia de LEGALIZACIÓN para la actividad de 10.2 Cafetería, con Pan, Pastelería y Confeitería en los inmuebles situados en C/ REAL, 33 L1 y L2 con referencias catastrales 4984409VK1948S0001PE y 4984409VK1948S0002AR.

SEGUNDO. - **Notificar** a los interesados.

EL CONCEJAL DE URBANISMO"

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra

5.URBANISMO. APROBACION DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN G10.1 "EL CAÑUELO" EXP. 8098/2022

PROPUESTA:

"Primero.- **APROBAR DEFINITIVAMENTE** la DIVISIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN contenida en el Plan Parcial UE G.10.-1 "El Cañuelo" aprobado en sesión celebrada el día 21 de julio de 2011 (BOCM nº 294 de fecha 12 de diciembre de 2011) solicitada con fecha 27 de abril de 2022, RE 11982, por la Junta de Compensación "EL CAÑUELO" y en su representación PACPOLAN, S.L. en DOS UNIDADES DE EJECUCIÓN:

- UE-G.10-1 A Uso Global.- TERCARIO, Superficie Bruta.- 10.035,35 m2 y Aprovechamiento máximo: 4.036,75 m2) y
- UE-G. 10-1 B Uso Global.- RESIDENCIAL UNIFAMILIAR Superficie Bruta.- 37.640,74 m2 y Aprovechamiento máximo: 13.129,83 m2)

Conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Eduardo Marsal Moyano, presentado con fecha 4 de noviembre de 2022 (R.E. 30629/2022), con las siguientes condiciones:

- Se sustituirá el Sistema de Compensación por el Sistema de Cooperación, acordada de oficio, si se produjera el transcurso del doble de los plazos establecidos sin que los propietarios de suelo hayan adoptado la iniciativa u otro de los supuestos recogidos en el artículo 103 de la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid.
 - Plazos de la ejecución. Presentación de la iniciativa para la aplicación efectiva del Sistema de Compensación durante el año siguiente a la publicación del acuerdo de la nueva división de la delimitación.
 - Se deberá presentar el señalamiento preciso del perímetro mediante coordenadas UTM de cada uno de los ámbitos, previa al acuerdo de aprobación definitiva.
- **Aprobada la División** en dos Unidades de Ejecución por el interesado se deberá;
- Iniciar el expediente para la modificación de los Estatutos y las Bases de Actuación la actual Junta de Compensación, para la gestión y desarrollo de la UNIDAD RESULTANTE UE-G.10-1B, Ordenanza de aplicación Residencial Unifamiliar.
 - Iniciar expediente para la constitución de Junta de Compensación cuyo objeto será la gestión y desarrollo de la UNIDAD RESULTANTE UE-G.10-1A, Ordenanza de aplicación SER, Industria-Almacenamiento.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO Acta: Extracto Acta JGL 10.09.2024 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 474AA-ZJ92M-26DMH Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2024 a las 12:52:01 Página 4 de 13 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 03/10/2024 08:47 | ESTADO FIRMADO 03/10/2024 08:47 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1602260474AA-ZJ92M-26DMH EB9C7811D6E5FA3C1C445BFBAD9C1D936794B5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



| | |
|--|---|
| <p>UNIDAD RESULTANTE U.E.-1: " UE G.10-1A"</p> <p>DATOS GENERALES UE G.10-1A</p> <p>Denominación: UE_G.10-1A Clase de Suelo: Urbano no Consolidado.</p> <p>DATOS DE PLANEAMIENTO UE_G.10-1A</p> <p>Instrumento de Ordenación: Ordeno en Plan Parcial UE_G.10-1. Superficie bruta: 10.035,55 m² Techo máximo edificable: 4.036,75 m³ Ordenanza de aplicación: SER, Industrias- Almacenamiento.</p> <p>DATOS DE GESTIÓN UE_G.10-1A</p> <p>Sistema de Actuación: Compensación Titularidad: Privada. Iniciativa: Privada. Aprovechamiento de la UE: 4.3036,75 m³/mue. Aprovechamiento patrimonizable: 90%: 3.633,07 m³/mue. Instrumento: Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización.</p> <p>CESIÓN DE SUELO UE_G.10-1A</p> <p>RL-ZV (LUP): 1.501,59 m² Viviario: 2.368,23 m² Cesión del Aprovechamiento: 10 %: 336,64 m³/mue.</p> | <p>UNIDAD RESULTANTE U.E.-2: " UE G.10-1B"</p> <p>DATOS GENERALES</p> <p>Denominación: UE_G.10-1B Clase de Suelo: Urbano no Consolidado.</p> <p>DATOS DE PLANEAMIENTO UE_G.10-1B</p> <p>Instrumento de Ordenación: Ordenado en Plan Parcial UE_G.10-1. Superficie bruta: 37.640,74 m² Techo máximo edificable: 13.129,83 m³ Ordenanza de aplicación: UN-2 (agrupada) Residencial Unifamiliar.</p> <p>DATOS DE GESTIÓN UE_G.10-1B</p> <p>Sistema de Actuación: Compensación Titularidad: Privada. Iniciativa: Privada. Aprovechamiento de la UE: 13.129,83 m³/mue. Aprovechamiento patrimonizable: 90%: 11.816,85 m³/mue. Instrumento: Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización.</p> <p>CESIÓN DE SUELO UE_G.10-1B</p> <p>Viviario: 5.556,79 m² Cesión del Aprovechamiento: 10%: 1.312,98 m³/mue.</p> |
|--|---|

Segundo.- **Ordenar la publicación** de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y ordenar que se notifique de forma individualizada a los a propietarios y titulares de derechos de terrenos comprendidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución que figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad.

EL CONCEJAL DE URBANISMO"

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 4 votos a favor del Grupo Político Partido Popular, 1 abstención del Grupo Político Partido Popular. No hay votos en contra.

6. APROBACIÓN CONVALIDACIÓN GASTOS – SERVICIO DE REPARACIÓN DE LA MÁQUINA FREGADORA DEL CENTRO ACUÁTICO

PROPUESTA:

"ASUNTO: Aprobación por Convalidación del gasto derivado del servicio de reparación de la máquina fregadora del Centro Acuático, por un importe total de 978,79€

(...)

Estas actuaciones se ejecutaron en el mes de abril de 2024. Su importe total asciende a 978,79 euros, según el siguiente desglose:

| FRA. N.º | CONCEPTO | ACREEDOR | PARTIDA PRESUPUESTARIA | IMPORTE | IMPORTE A CONVALIDAR |
|-------------------|--|-------------------------|------------------------------|---------|----------------------|
| E m i t 000112 | Reparación máquina fregadora. Alb. 118 | P r a g a Maquinaria | 6 4 0 . 3 4 2 0 . 2130001 | 978,79 | 978,79 |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 10.09.2024 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 474AA-ZJ92M-26DMH Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2024 a las 12:52:01 Página 5 de 13 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 03/10/2024 08:47 | ESTADO FIRMADO 03/10/2024 08:47 |



Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



| | | | |
|---------------------------|-----------------------|--|---------------|
| | de Limpieza, S. L. | | |
| TOTAL A CONVALIDAR | | | 978,79 |

(...)

A la vista de todo lo expuesto, y en aras de evitar consecuencias lesivas para las partes, atendiendo al principio doctrinal del «enriquecimiento injusto», el Sra. Concejala de Deportes, **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:

— La Convalidación del gasto referenciado a favor del acreedor reseñado precedentemente y el abono de los gastos ocasionados en forma de indemnización por importe total de 978,79 euros, con cargo a la partida presupuestaria anteriormente consignada.”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

7. APROBACIÓN CONVALIDACIÓN DE GASTOS – SERVICIO ARBITRAJES DEPORTIVOS XVII OLIMPIADAS ESCOLARES

PROPUESTA:

“ASUNTO: Aprobación por Convalidación del gasto derivado del servicio de arbitrajes deportivos de las XVII Olimpiadas Escolares, celebradas en abril por la Concejalía de Deportes, por un importe total de 5.720,00 €

(...)

Estas actuaciones se ejecutaron en los días 15, 16, 17, 18 y 19 de abril de 2024. Su importe total asciende a 5.720,00 euros, según el siguiente desglose:

| FRA. N.º | CONCEPTO | ACREEDOR | PARTIDA PRESUPUESTARIA | IMPORTE | IMPORTE A CONVALIDAR |
|---------------------------|---|--------------------------------|------------------------|--------------|----------------------|
| 2024 73 | Arbitrajes deportivos Olimpiadas Escolares 2024 | Club Deportivo Elemental TG-10 | 640.3410.22 600 | 5.720,0 0 | 5.720,00 |
| TOTAL A CONVALIDAR | | | | | 5.720,00 |

(...)

A la vista de todo lo expuesto, y en aras de evitar consecuencias lesivas para las partes, atendiendo al principio doctrinal del «enriquecimiento injusto», el Sr. Concejala de Deportes, **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:

— La Convalidación del gasto referenciado a favor del acreedor reseñado precedentemente y el abono de los gastos ocasionados en forma de indemnización por importe total de 5.720,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria anteriormente consignada.”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1602260474AA-ZJ92M-26DMH EB9C7811D6E5FA43C1C4458FBAD29C1D386794B5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/VerificarDocumentos.do?ent_id=1

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



8. APROBACIÓN CONVALIDACIÓN DE GASTOS – SERVICIO DE TRASLADO EN AUTOBÚS DE LOS ALUMNOS DE LOS PARTIDOS DE LAS COMPETICIONES Y OLIMPIADAS ESCOLARES

PROPUESTA:

“ASUNTO: Aprobación por Convalidación del gasto derivado del servicio de traslado en autobús de los alumnos a los partidos de las competiciones y Olimpiadas Escolares, por un importe total de 6.735,00€

(...)

Estas actuaciones se ejecutaron en el mes de abril de 2024. Su importe total asciende a 6.735,00 euros, según el siguiente desglose:

| FRA. N.º | CONCEPTO | ACREEDOR | PARTIDA PRESUPUESTARIA | IMPORTE | IMPORTE A CONVALIDAR |
|---------------------------|--|-------------------|------------------------|----------|----------------------|
| GARNET- 16 | Traslado en autobús alumnos competiciones. Abril 2024 | Garnet Bus, S. L. | 640.3410.2230001 | 945,00 | 945,00 |
| GARNET- 17 | Servicios de transporte. Olimpiadas Escolares abril 2024 | | | 5.790,00 | 5.790,00 |
| TOTAL A CONVALIDAR | | | | | 6.735,00 |

(...)

A la vista de todo lo expuesto, y en aras de evitar consecuencias lesivas para las partes, atendiendo al principio doctrinal del «enriquecimiento injusto», el Sra. Concejala de Deportes, **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:

— La Convalidación del gasto referenciado a favor del acreedor reseñado precedentemente y el abono de los gastos ocasionados en forma de indemnización por importe total de 6.735,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria anteriormente consignada.”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

9. APROBACIÓN CONVALIDACIÓN DE GASTOS – SERVICIO DE PINTURA DEL MURO EXTERIOR DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES

PROPUESTA:

“ASUNTO: Aprobación por Convalidación del gasto derivado del servicio de pintura del muro exterior de los campos de fútbol de la Concejalía de Deportes, por un importe total de 11.918,50 €

(...)

Estas actuaciones se ejecutaron en el mes de mayo de 2024. Su importe total asciende a 11.918,50 euros, según el siguiente desglose:

| FRA. N.º | CONCEPTO | ACREEDOR | PARTIDA PRESUPUESTARIA | IMPORTE | IMPORTE A CONVALIDAR |
|---------------------------|-------------------------------|-----------------------|------------------------|-----------|----------------------|
| Emit- 2 | Pintura muro, puertas, letras | Blas Herrera Morillas | 640.3410.2219900 | 11.918,50 | 11.918,50 |
| TOTAL A CONVALIDAR | | | | | 11.918,50 |



Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



(...)

A la vista de todo lo expuesto, y en aras de evitar consecuencias lesivas para las partes, atendiendo al principio doctrinal del «enriquecimiento injusto», el Sra. Concejala de Deportes, **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:

— La Convalidación del gasto referenciado a favor del acreedor reseñado precedentemente y el abono de los gastos ocasionados en forma de indemnización por importe total de 11.918,50 euros, con cargo a la partida presupuestaria anteriormente consignada.”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

10. APROBACIÓN CONVALIDACIÓN DE GASTOS – SERVICIO PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN LOS CENTROS E INSTALACIONES MUNICIPALES Y CONTROL DE AGUA DE CONSUMO PÚBLICO EN EL GRIFO DEL CONSUMIDOR EN EL MUNICIPIO DE COLLADO VILLALBA – ENERO 2024

PROPUESTA:

“ASUNTO: Aprobación por Convalidación del gasto derivado del servicio de prevención y control de Legionelosis en los centros e instalaciones municipales y control del agua de consumo público en el grifo del consumidor en el municipio de Collado Villalba en la Concejalía de Sanidad, por un importe total de **25.521,20 €**

(...)

Estas actuaciones se ejecutaron desde el mes de enero al mes de julio de 2024. Su importe total asciende a **25.521,20 euros**, según el siguiente desglose:

| Nº FACTUR A | CONCEPTO | ACREEDOR | PARTIDA PRESUPUESTARIA | IMPORTE | IMPORTE A CONVALIDAR |
|-------------|--|-------------------------|------------------------|-----------|----------------------|
| 2400445 | Servicio de control de legionelosis y agua de consumo-ENERO 2024 | ONDOAN SERVICIOS S.A.U. | 720.3110. 2279901 | 3388,00 € | 3388,00 € |
| 2402532 | Servicio de control de legionelosis y agua de consumo-FEBRERO 2024 | ONDOAN SERVICIOS S.A.U. | 720.3110. 2279901 | 3207,71 € | 3207,71 € |
| 2403862 | Servicio de control de legionelosis y agua de consumo-MARZO 2024 | ONDOAN SERVICIOS S.A.U. | 720.3110. 2279901 | 3207,71 € | 3207,71 € |



Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



| N FACTUR A | CONCEPTO | ACREEDOR | PARTIDA PRESUPUESTARIA | IMPORTE | IMPORTE A CONVALIDAR |
|------------|--|-------------------------|------------------------|-----------|----------------------|
| 2403863 | Servicio de control de legionelosis y agua de consumo-ABRIL 2024 | ONDOAN SERVICIOS S.A.U. | 720.3110. 2279901 | 3207,71 € | 3207,71 € |
| 2406385 | Servicio de control de legionelosis y agua de consumo-MAYO 2024 | ONDOAN SERVICIOS S.A.U. | 720.3110. 2279901 | 4651,18 € | 4651,18 € |
| 2406359 | Servicio de control de legionelosis y agua de consumo-JUNIO 2024 | ONDOAN SERVICIOS S.A.U. | 720.3110. 2279901 | 4651,18 € | 4651,18 € |
| 2406360 | Servicio de control de legionelosis y agua de consumo-JULIO 2024 | ONDOAN SERVICIOS S.A.U. | 720.3110.2279901 | 3207,71 € | 3207,71 € |
| | | | | | 25.521,20 € |

(...)

A la vista de todo lo expuesto, y en aras de evitar consecuencias lesivas para las partes, atendiendo al principio doctrinal del «enriquecimiento injusto», el Sra. Concejala de Sanidad, **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:

— La Convalidación del gasto referenciado a favor del acreedor reseñado precedentemente y el abono de los gastos ocasionados en forma de indemnización por importe total de **25.521,20** euros, con cargo a la partida presupuestaria anteriormente consignada. "

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

11.APROBACIÓN CONVALIDACIÓN DE GASTOS – SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y LUCHA ANTIVECTORIAL (DESRATIACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN) EN EL MUNICIPIO DE COLLADO VILLALBA – FEBRERO A JULIO 2024

PROPUESTA:

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 10.09.2024 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 474AA-ZJ92M-26DMH Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2024 a las 12:52:01 Página 9 de 13 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 03/10/2024 08:47 | ESTADO FIRMADO 03/10/2024 08:47 |



Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



“ASUNTO: Aprobación por Convalidación del gasto derivado del servicio de control de plagas y lucha antivectorial (desratización, desinsectación y desinfección) en el municipio de Collado Villalba en la Concejalía de Sanidad, por un importe total de **6.401,51 €**

(...)

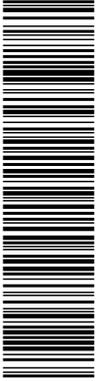
Estas actuaciones se ejecutaron desde el 9 de febrero al 31 de julio de 2024. Su importe total asciende a **6.401,51 euros**, según el siguiente desglose:

| Nº FACTURA | CONCEPTO | ACREEDOR | PARTIDA PRESUPUESTARIA | IMPORTE | IMPORTE A CONVALIDAR |
|------------|---|---------------------------------------|------------------------|-----------|----------------------|
| 241016 | Servicio de control de plagas y lucha antivectorial –del 09/02/2024 al 29/02/2024 | AMBION Servicios Medioambientes S.A.L | 720.3110.2279901 | 764,96 € | 764,96 € |
| 241017 | Servicio de control de plagas y lucha antivectorial -MARZO 2024 | AMBION Servicios Medioambientes S.A.L | 720.3110.2279901 | 1127,31 € | 1127,31 € |
| 241018 | Servicio de control de plagas y lucha antivectorial -ABRIL 2024 | AMBION Servicios Medioambientes S.A.L | 720.3110.2279901 | 1127,31 € | 1127,31 € |
| 241052 | Servicio de control de plagas y lucha antivectorial -MAYO 2024 | AMBION Servicios Medioambientes S.A.L | 720.3110.2279901 | 1127,31 € | 1127,31 € |
| 241083 | Servicio de control de plagas y lucha antivectorial -JUNIO 2024 | AMBION Servicios Medioambientes S.A.L | 720.3110.2279901 | 1127,31 € | 1127,31 € |
| 241107 | Servicio de control de plagas y lucha antivectorial -JULIO 2024 | AMBION Servicios Medioambientes S.A.L | 720.3110.2279901 | 1127,31 € | 1127,31 € |
| | | | | | 6.401,51 € |

(...)

A la vista de todo lo expuesto, y en aras de evitar consecuencias lesivas para las partes, atendiendo al principio doctrinal del «enriquecimiento injusto», el Sra. Concejala de Sanidad, **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 10.09.2024 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 474AA-ZJ92M-26DMH Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2024 a las 12:52:01 Página 10 de 13 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 03/10/2024 08:47 | ESTADO FIRMADO 03/10/2024 08:47 |



Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



— La Convalidación del gasto referenciado a favor del acreedor reseñado precedentemente y el abono de los gastos ocasionados en forma de indemnización por importe total de **6.401,51** euros, con cargo a la partida presupuestaria anteriormente consignada. “

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

12.APROBACIÓN DE LICITACIÓN - EXP30CON/2024. "OBRAS DE ACTUACIÓN DE RENATURALIZACIÓN DEL RIO GUADARRAMA DE COLLADO VILLALBA.PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN DEL RÍO GUADARRAMA Y ARROYO DE LA POVEDA A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLLADO VILLALBA"

PROPUESTA:

“PRIMERO.- Incoar expediente de contratación, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, en virtud de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y de tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y el Proyecto Técnico de Ejecución de obras redactado por la empresa ALIDA INGENIERÍA DEL MEDIO, SL., (en virtud del expediente de contratación 49CON/2023), que han de regir la citada contratación.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, procedimiento de adjudicación de tramitación anticipada por estar sujeto a condición suspensiva, y aprobar el gasto por un importe de licitación de 2.845.417,22.-€ (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS) IVA Excluido o su equivalente de 3.442.954,84.-€ (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) IVA Incluido, siendo la duración máxima de ejecución de las obras hasta el 31 de diciembre de 2025. El importe de IVA asciende a 597.537,62.-€. Siendo el importe estimado del contrato de 2.845.417,22.-€.

Criterios de adjudicación a aplicar: Varios (Criterios subjetivos de valoración y evaluables de forma automática).

CUARTO.- Designar como responsable municipal del contrato a D. Guillermo Gregorio Tardío como técnico de control y gestión del proyecto y a D. Carlos Alonso Alonso, como coordinador del Área de Medio Ambiente

QUINTO.- Establecer como miembros de la Mesa de Contratación a los siguientes:

- Presidente: D. Victoriano Alcolea Camarero.
- Presidente suplente: D^a M^a Isabel Domínguez Sánchez.
- Secretario: D. Ignacio R. Rodríguez Pozuelo.
- Interventora: D^a Antonia San Román Calderón.
- Vocal: D. Antolín González Lara.
- Vocal suplente: D. César Pérez de Villar.
- Vocal: D^a Sonia Jurado Martín.
- Vocal suplente: D. Guillermo Alonso Pintado.
- Secretaria de la mesa: D^a Asunción Sacristán Ibáñez.

En caso de ausencia de algún miembro de los designados, puede ser nombrado otra persona que le sustituya.

SEXTO.- Publicar la licitación en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 10.09.2024 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 474AA-ZJ92M-26DMH Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2024 a las 12:52:01 Página 11 de 13 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 03/10/2024 08:47 | ESTADO FIRMADO 03/10/2024 08:47 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1602260474AA-ZJ92M-26DMH EB9C7811D6E5FA43C1C445BFBAD99C1D896794B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/VerificarDocumentos.do?ent_id=1

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



SÉPTIMO.- Cumplir con los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando al expediente copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue, con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que se aprueban por este acuerdo y que se consideran parte integrante del Contrato.”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

13.ADJUDICACIÓN - EXP. 35CON/2023 – SERVICIO DE PRESTACIÓN DE TRABAJOS PARA EL TRATAMIENTO SILVÍCOLA EN ZONAS DE ALTO RIESGO DE INCENDIO Y VALOR ECOLÓGICO DE COLLADO VILLALBA

PROPUESTA:

“PRIMERO.- Adjudicar el contrato, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de SERVICIO DE PRESTACIÓN DE TRABAJOS PARA EL TRATAMIENTO SILVÍCOLA EN ZONAS DE ALTO RIESGO DE INCENDIO Y VALOR ECOLÓGICO DE COLLADO VILLALBA – EXP.35CON/2023, a la empresa INGENIERÍA FORESTAL,S.A., con CIF A18082107, y dirección a efectos de notificaciones en C/ Forjadores nº 18 –P.E Prado del Espino – 28660 Boadilla del Monte (Madrid)- dirección electrónica jmartin@infosa.org, por un importe de total de CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (120.259,14€) IVA EXCLUIDO, o su equivalente de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (145.513,56€) IVA INCLUIDO, según oferta presentada, y mejoras de Plantación de arbolado y mejoras en zonas ajardinadas valoradas en un importe de 36.000,00€ IVA EXCLUIDO.

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación.

TERCERO.- Publíquese la adjudicación en el perfil del contratante en el plazo legalmente establecido.”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

14. RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR AEMA HISPÁNICA, S.L., FRENTE A LA IMPOSICIÓN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL ”SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA DE RESPONSABILIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA (EXP. 39CON/20) – LOTE 1.- LIMPIEZA ORDINARIA”

Se retira del orden del día

15. SUPLEMENTO A LA APORTACIÓN INICIAL DE LA MANCOMUNIDAD BARRIO DE LOS NEGRALES EJERCICIO 2024

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 10.09.2024 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 474AA-ZJ92M-26DMH Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2024 a las 12:52:01 Página 12 de 13 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 03/10/2024 08:47 | ESTADO FIRMADO 03/10/2024 08:47 |



Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



PROPUESTA:

“**PRIMERO:** Autorización, Disposición, Reconocimiento de la obligación y ordenar el pago de la cantidad de 21.110,00€ en concepto de suplemento de la aportación inicial para el cumplimiento de las obligaciones como integrantes de la Mancomunidad Barrio de los Negrales.

SEGUNDO: Dar cuenta que por la Concejalía de Hacienda se realizaran cuantas operaciones contables sean necesarias para dar cobertura a los anteriores acuerdos.”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

16. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DEL Nº 5988 AL 6254

Se da cuenta del listado de los Decretos y Resoluciones de las distintas Áreas, del Nº 5988 al 6254.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:
Darse por enterada.

17. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los asistentes, cuyo número sobrepasa el quórum que exige el art. 51 del Texto Refundido de Régimen Local, en relación con el 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se adoptaron los siguientes acuerdos sobre los siguientes asuntos no incluidos inicialmente en el orden del día.

ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

18. Punto de urgencia - AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO 2024.

PROPUESTA:

“Expediente nº: 13514/2024

Propuesta del Servicio

Procedimiento: Amortización Anticipada de Operación de Crédito

Asunto: Propuesta a la Junta de Gobierno Local

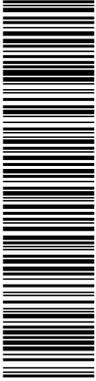
Documento firmado por: Concejal Delegado de Hacienda

(...)

1. Autorizar, disponer y reconocimiento de la obligación correspondiente a la amortización parcial anticipada del préstamo arriba descrito suscrito con la entidad financiera Sabadell por un importe de 2.400.000,00€ con cargo a la partida 210 0111 91300 “Amortización de Prestamos”.
2. Autorizar, disponer y reconocer la Obligación del gasto en concepto de intereses financieros calculados a fecha 16/09/2024 por importe de 6.705,44 euros con cargo a la partida presupuestaria 210 0111 31000 “Intereses de préstamos”.
3. Aprobamos el reajuste del compromiso de gasto plurianual relativo a ambos conceptos en los términos previstos en el cuadro de amortización que se incorpora al expediente.
4. Instar a la Intervención Municipal para que se lleven a efecto cuantas operaciones contables sean necesarias para dar cobertura a los anteriores acuerdos.”

ACUERDO:

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 10.09.2024 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 474AA-ZJ92M-26DMH Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2024 a las 12:52:01 Página 13 de 13 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 03/10/2024 08:47 | ESTADO FIRMADO 03/10/2024 08:47 |



Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

Documento firmado electrónicamente en Collado Villalba